

ANEXO III

ZONA PRIMARIA ADUANERA DE CONTROL ADUANERO DOS DE LA ZONA FRANCA DE VILLA CONSTITUCIÓN

A) Descripción.

La Zona Primaria Aduanera de Control Aduanero Dos de la Zona Franca de Villa Constitución se encuentra ubicada sobre Avenida San Martín N° 4.155 (Ruta Provincial N° 21), de la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, demarcada por alambrado perimetral de DOS COMA CINCUENTA METROS (2,50 m) de altura.

La misma está comprendida en un área poligonal de acuerdo al siguiente detalle:

El lado que comprende los vértices “10” y “11” posee una extensión de CUARENTA Y CUATRO METROS (44 m), lindante con el terreno de la Zona Franca general.

El lado que comprende los vértices “11” y “12” posee una extensión de CIENTO TREINTA Y CUATRO COMA VEINTE METROS (134,20 m), lindante con el terreno de la Zona Franca general.

El lado que comprende los vértices “12” y “13” posee una extensión de SETENTA COMA TREINTA METROS (70,30 m), lindante con el terreno de la Zona Franca general.

El lado que comprende los vértices “13” y “14” posee una extensión de CINCUENTA Y TRES COMA OCHENTA METROS (53,80 m), lindante con el terreno de la Zona Franca general.

El lado que comprende los vértices “14” y “15” posee una extensión de SESENTA Y UN METROS (61 m), lindante con el terreno de la Zona Franca general.

El lado que comprende los vértices “15” y “16” posee una extensión de VEINTIOCHO METROS (28 m), perpendicular al lado “14-15”.

El lado que comprende los vértices “16” y “17” posee una extensión de SETENTA COMA DIEZ METROS (70,10 m), perpendicular al lado “15-16”.

El lado que comprende los vértices “17” y “18” posee una extensión de CUARENTA Y NUEVE COMA VEINTE METROS (49,20 m), lindante con el terreno de la Zona Franca general.

El lado que comprende los vértices “18” y “19” posee una extensión de TREINTA Y NUEVE COMA NOVENTA METROS (39,90 m), lindante con el terreno de la Zona Franca general.

El lado que comprende los vértices “19” y “20” posee una extensión de QUINCE COMA OCHENTA METROS (15,80 m), lindante con el terreno de la Zona Franca general.

El lado que comprende los vértices “20” y “21” posee una extensión de OCHENTA Y OCHO COMA TREINTA METROS (88,30 m), lindante con el terreno de la Zona Franca general.

El lado que comprende los vértices “21” y “22” posee una extensión de CATORCE METROS (14 m), lindante con el terreno de la Zona Franca general.

El lado que comprende los vértices “22” y “23” posee una extensión de VEINTINUEVE COMA VEINTE METROS (29,20 m), lindante con el terreno de la Zona Franca general.

El lado que comprende los vértices “23” y “24” posee una extensión de CUARENTA Y NUEVE COMA TREINTA METROS (49,30 m), lindante con el terreno de la Zona Franca general.

El lado que comprende los vértices “24” y “25” posee una extensión de CINCUENTA Y SEIS COMA TREINTA METROS (56,30 m), lindante con el terreno de la Zona Franca general.

El lado que comprende los vértices “25” y “26” posee una extensión de SETENTA Y SIETE COMA DIEZ METROS (77,10 m), perpendicular a la Avenida San Martín.

El lado que cierra el polígono y que comprende los vértices “26” y “10” posee una extensión de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO COMA CINCUENTA METROS (238,50 m), lindante con el Río Paraná.

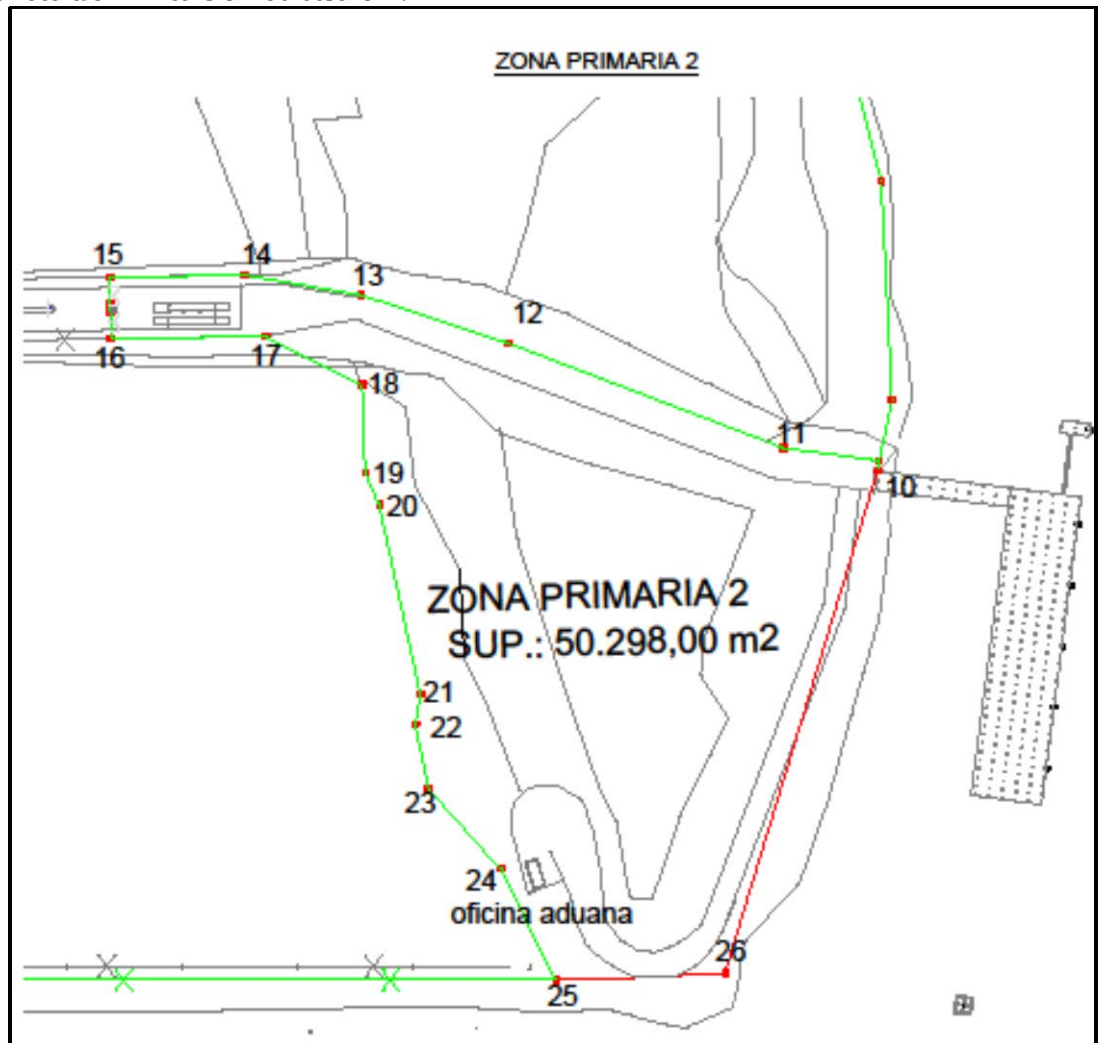
La superficie total es de CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (50.298 m²).

B) Distancias y coordenadas.

VÉRTICES	LATITUD SUR	LONGITUD OESTE	VÉRTICES	DISTANCIA EN METROS
10	33° 14' 35.28"	60° 18' 1.12"	10-11	44
11	33° 14' 36.08"	60° 18' 2.53"	11-12	134,20
12	33° 14' 38.03"	60° 18' 7.16"	12-13	70,30

13	33° 14' 39.15"	60° 18' 9.53"	13-14	53,80
14	33° 14' 40.22"	60° 18' 11.17"	14-15	61
15	33° 14' 41.69"	60° 18' 12.75"	15-16	28
16	33° 14' 42.30"	60° 18' 11.94"	16-17	70,10
17	33° 14' 40.60"	60° 18' 10.13"	17-18	49,20
18	33° 14' 40.03"	60° 18' 8.36"	18-19	39,90
19	33° 14' 40.86"	60° 18' 7.16"	19-20	15,80
20	33° 14' 41.04"	60° 18' 6.61"	20-21	88,30
21	33° 14' 42.47"	60° 18' 3.64"	21-22	14
22	33° 14' 42.84"	60° 18' 3.33"	22-23	29,20
23	33° 14' 43.31"	60° 18' 2.33"	23-24	49,30
24	33° 14' 43.34"	60° 18' 0.43"	24-25	56,30
25	33° 14' 43.85"	60° 17' 58.34"	25-26	77,10
26	33° 14' 41.95"	60° 17' 56.44"	26-10	238,50

C) Plano de la Zona Primaria Aduanera de Control Aduanero Dos de la Zona Franca de Villa Constitución.



ARCA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO
“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número:

Referencia: Habilitación de la Zona Franca y delimitación de las Zonas Primarias Aduaneras en jurisdicción de la Aduana de Villa Constitución. Resolución General N° 4.024. Su abrogación. ANEXO III.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.